

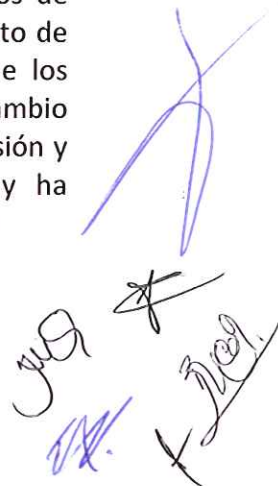


**DECLARACIÓN DE LA JUNTA DE COMISIONADOS
DE LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE–**

DECLARACIÓN DE LA JUNTA DE COMISIONADOS DE LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELECTRICA –CRIE–

Que ante las diversas publicaciones aparecidas en medios de comunicación de Guatemala que recogen opiniones de funcionarios gubernamentales y del sector privado de dicho país, ocasionadas por las diferencias en las posiciones técnicas regulatorias regionales entre Guatemala y el resto de países de la región, en las que se señala que las acciones y medidas adoptadas y por adoptar por los organismos regionales en relación con las oscilaciones electromecánicas no amortiguadas que están afectando el Sistema Eléctrico Regional, pudieran perjudicar a la República de Guatemala, este organismo regional respetuoso de la integración regional y de la soberanía de cada uno de los países suscriptores del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, hace las siguientes aclaraciones.

- La CRIE, como ente regulador del Mercado Eléctrico Regional -MER-, tiene entre sus objetivos generales procurar el desarrollo y consolidación del mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.
- Que en cumplimiento de tal objetivo la CRIE ha estado dando seguimiento al problema ocasionado por las oscilaciones electromecánicas no amortiguadas en el Sistema Eléctrico Regional –SER- a fin de encontrar una solución técnicamente viable para los países de la región, solicitando al Ente Operador Regional –EOR- un plan de acción con medidas de corto, mediano y largo plazo, para mitigar y solucionar definitivamente el fenómeno mencionado.
- Las medidas requeridas al EOR buscan resolver de manera definitiva un problema técnico que suele darse en los sistemas eléctricos interconectados, el cual se agudizó en el SER con la entrada en operación de la interconexión Guatemala-México, y tienen como finalidad garantizar la continuidad y seguridad del servicio eléctrico en los seis países que conforman el Mercado Eléctrico Regional (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, suscriptores del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central).
- La CRIE ha adoptado medidas concretas a fin de lograr la consolidación y desarrollo del MER tales como la aprobación de la regulación de los Contratos Regionales con Prioridad de Suministro, la autorización de conexiones de nuevos proyectos de generación a la Red de Transmisión Regional, la emisión de un Procedimiento de Detalle Complementario al Reglamento del MER –RMER-, la regulación de los Cargos Regionales, la fijación de la capacidad operativa mínima de intercambio entre países miembros del MER, la implementación de la función de supervisión y vigilancia del mercado, la aprobación del procedimiento sancionador, y ha impulsado la coordinación periódica entre los organismos regionales del MER.




- La CRIE continuará trabajando apegada a la regulación regional y en coordinación con las otras entidades del Mercado Eléctrico Regional: el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional –CDMER- y el Ente Operador Regional –EOR-, a fin de cumplir con el objeto del Tratado Marco: la formación y crecimiento gradual de un mercado eléctrico regional competitivo, basado en el trato recíproco y no discriminatorio, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro de un marco de respeto y protección al medioambiente.
- En ese sentido, reiteramos nuestra voluntad y compromiso de trabajo en impulsar las reformas necesarias, para lo cual estamos trabajando en una agenda estratégica tripartita entre los organismos regionales –CDMER, EOR, CRIE-, a fin de eliminar los obstáculos para lograr un avance cualitativo en pro del mercado regional y a fin de que los beneficios del mercado lleguen a los consumidores finales, garantizando la calidad y confiabilidad del suministro eléctrico, procurando cada día menores precios al consumidor.



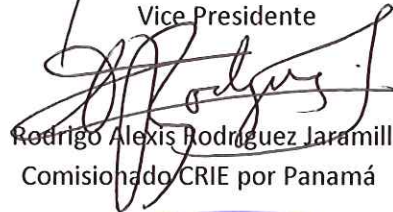
Blanca Noemi Coto Estrada
Comisionada CRIE por El Salvador
Presidenta



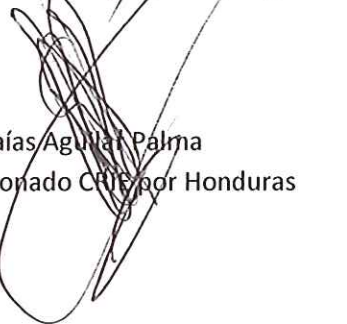
Juan Manuel Quesada Espinoza
Comisionado CRIE por Costa Rica
Vice Presidente



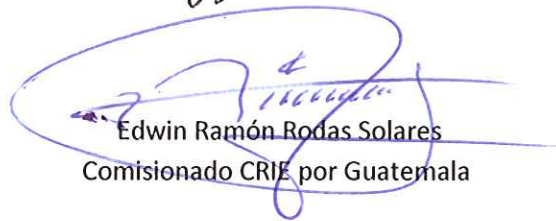
José David Castillo
Comisionado CRIE por Nicaragua



Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo
Comisionado CRIE por Panamá

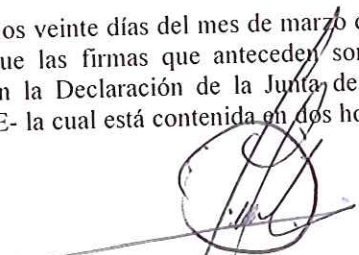


Isaías Aguilar Palma
Comisionado CRIE por Honduras



Edwin Ramón Rodas Solares
Comisionado CRIE por Guatemala

En la ciudad de Guatemala a los veinte días del mes de marzo de 2015, yo el infrascrito Secretario Ejecutivo de la CRIE, CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido signadas en mi presencia, y las cuales calzan la Declaración de la Junta de Comisionados de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE- la cual está contenida en dos hojas impresas en su lado anverso que preceden a la presente.



Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo